

SOLICITUD INFOMEX No. 148211
San Luis Potosí a 26 de Mayo de 2011

LIC. REYNALDO MARTINEZ PALACIOS
PRESENTE.-

En atención a su solicitud de información cuyo contenido es:

Los documentos donde consten los niveles de contaminación captados por las casetas de monitoreo ambiental colocadas en las siguientes zonas de la ciudad capital: Al norte, en la colonia Industrial Aviación; al oriente, en la escuela de psicología; al sur, en la instalaciones del DIF Municipal; y al poniente, en el edificio de Industriales Potosinos. Así como los dictámenes o las opiniones relativas a si esos niveles son aceptables o no.

A continuación me permito informar lo siguiente:

Esta secretaría no genera documentos donde consten los niveles de contaminación, solo se cuenta con bases de datos en formato electrónico, resultados de las mediciones de las diferentes estaciones, los cuales se encuentra a su disposición en esta secretaría, con un horario de atención de 8 am a 3 pm de lunes a viernes, sin embargo con la finalidad de ofrecerle un mejor servicio le agradeceré solicitar previamente cita.

Con respecto a la solicitud de dictámenes o opiniones relativas a si esos niveles son aceptables o no, al respecto me permito comentarle que esta secretaría no se encuentra facultada para emitir dictámenes sobre la calidad del aire de la ciudad, en virtud de que se cuentan con normas nacionales dictadas por la secretaría de salud, y para determinar si la calidad del aire es buena o no, solo se compara con los límites máximos permisibles de las citadas normas, los dictámenes técnicos solo se generan dentro de los procedimientos administrativos y solo cuando se solicitan pruebas periciales.

Por último es importante mencionarle que alguna información captada en las estaciones de monitoreo puede ser observada en tiempo real a través de la página web del (sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire) SINAICA del INE. <http://sinaica.ine.gob.mx>, con la información colectada alimenta a este sitio, en donde se pueden obtener diferente información sobre la calidad del aire de la ciudad de San Luis Potosí.

Dando respuesta a la información solicitada con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. MA. EUGENIA TORRES KASIS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“2011, Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija”

SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL